

Plataforma reivindicativa

- Propuesta de política salarial

La representación de CCOO en Sogeti ha reivindicado y reivindica, desde los diferentes órganos de representación, Comité de Empresa o Sección Sindical, la necesidad de que los trabajadores y trabajadoras de la compañía no pierdan su poder adquisitivo año tras año.

Hasta la fecha, desafortunadamente, se ha hecho oídos sordos a las propuestas de negociación colectiva que la Representación Legal hacíamos en referencia a la necesidad de un cambio en la política salarial y, en concreto, de las subidas salariales anuales. Algunas de las consecuencias de este posicionamiento por parte de la Dirección son evidentes: una altísima rotación y unos alarmantes índices de inseguridad en el puesto de trabajo detectados en la encuesta de riesgos psicosociales.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) el aumento del IPC desde el mes de enero del año 2001 al mes de diciembre del año 2005 ha sido del 17.9 %, época en la que hemos sufrido congelaciones salariales y/o subidas por debajo del IPC interanual año tras año.

Si a estos datos le sumamos:

- ✓ Las estimaciones que han realizado diversas consultoras sobre la subida salarial anual media en España: por encima del 4,7%.
- ✓ El cambio en la política salarial de empresas de gran importancia en nuestro sector (Atos-Origin, T-Systems, EDS, Getronics, ...), pactando con la Representación Legal en sus empresas acuerdos salariales que mantienen o incrementan el poder adquisitivo de sus trabajadores y trabajadoras; así como otras empresas del sector que actualmente están en procesos de negociación similares.
- ✓ La mejor situación económica de Sogeti España durante el presente año.

La Sección Sindical Estatal de CCOO en Sogeti considera que:

- Es necesario un cambio de rumbo en la política salarial existente.
- Es un momento inmejorable para iniciar un proceso de recuperación del poder adquisitivo perdido en los últimos años.

Sección Sindical Estatal de **CC.OO.** Sogeti

Calle Fernández de la Hoz, 52 - 28010 MADRID - Tel. 91 308 44 33 (Centralita)

Pl. de la Pau, s/n Edificio WTC 2, 3ª Planta - 08940 CORNELLÀ (BARCELONA) -

Tel. 93 253 01 88 ext 1210

Correo electrónico: sogeti@comfia.ccoo.es

Web : <http://www.comfia.net/sogeti>

adherida a 

Por tanto, la Sección Sindical Estatal de CCOO en Sogeti propone:

- I. Un aumento de la masa salarial fijado en el IPC interanual real a fecha de 31/12/2006 con una distribución por tramos salariales.***
- II. Un aumento salarial repartido en varios años, con un máximo de tres, para mitigar, en parte, la pérdida de poder adquisitivo de los últimos años, no descartando en futuros años repetir la medida hasta la recuperación total.***

- **Propuesta de Armonización**

El acuerdo que dio origen a la mesa de armonización, el “Acuerdo marco sobre empleo y relaciones laborales”, finaliza el 25 de Mayo de 2007. Estando de acuerdo todas las partes de la mesa en el orden de incorporación de los beneficios sociales, no entendemos el motivo por el que la Dirección de Sogeti no quiere plasmar por escrito, y con vigencia indefinida, los compromisos que ha adquirido verbalmente.

En consecuencia, la Sección Sindical Estatal de CCOO en Sogeti propone:

- I. La firma de un acuerdo final de armonización que consolide en el futuro los beneficios sociales derivados del proceso de armonización.***

- **Propuesta de Vales de Comida**

El acuerdo de vales de comida firmado el 1 de Marzo de 2006, donde se reconocía el derecho a percibir esta subvención a:

“todos los trabajadores que hoy figuren como miembros del colectivo Sogeti-Transiciel y aquellos que se incorporen a partir de la fecha de firma del presente Acuerdo.”

Por lo tanto, la Sección Sindical Estatal de CCOO en Sogeti propone:

- I. La subvención de los vales de comida a toda la plantilla sin excepción, incluyendo al personal con algún tipo de reducción de jornada.***
- II. La subvención del 100%, del importe que no constituye retribución en especie, a los compañeros y compañeras que trabajen por la tarde durante los períodos de jornada intensiva (Julio y Agosto) y/o los viernes durante el año. Al perjuicio que supone un horario peor que el del resto de la plantilla, no debe sumarse el agravio de tener que sufragar de su propio bolsillo la comida.***

Sección Sindical Estatal de CC.OO.
sogeti@comfia.ccoo.es

